



CONVOCATORIA

PRESENTACIÓN:

La Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia, cuenta con el modulo B del Edificio Teóricos, ubicada en el Kilometro 7 Vía a La Tebaida.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Adelantar proceso de selección para la construcción de instalaciones eléctricas cuatro (04) aulas de clase módulo B edificio Teóricos Ciudadela del Saber La Santa María piso 2, pasillos y sistema de apantallamiento. No incluye áreas de oficinas.

LUGAR: Ciudadela del Saber La Santa María – Universidad La Gran Colombia seccional Armenia kilómetro 7 Vía La Tebaida.

CONDICIONES TÉCNICAS

En el alcance de esta propuesta las actividades se ejecutarán de acuerdo con las normas vigentes aplicables a este tipo de construcción de instalaciones eléctricas, las cuales deberán regirse por la normatividad actual colombiana, RETIE - Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, seguido de las siguientes especificaciones particulares:

- EL COTIZANTE debe replantear las áreas de trabajo con el fin de garantizar los plomos, niveles, verticalidad, horizontalidad y configuración de los elementos a instalar.
- Verificar que las condiciones de obra sean las adecuadas para el cumplimiento y ejecución de las actividades objeto de esta convocatoria.
- Dichas verificaciones serán realizadas en compañía del equipo técnico de la universidad de acuerdo con las especificaciones y diseños entregados.
- Todos los elementos y materiales utilizados deberán ser certificados y de excelente calidad según las especificaciones, los cuales serán supervisados por el encargado de la Universidad.
- Deberá garantizar la limpieza, mantenimiento, almacenamiento y disposición final de los elementos, equipos y materiales con el fin de dar buen uso a dichos elementos.
- El COTIZANTE debe contemplar los equipos, escaleras, andamios certificados y elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.
- EL COTIZANTE será el responsable del transporte desde la bodega hasta la obra, realizar el descargue en obra y realizar el trasiego horizontal y vertical dentro de la misma.
- Debe garantizar que las superficies instaladas se protejan de la lluvia para minimizar los problemas de deterioro del material y daños futuros. (LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN SERÁN SUMINISTRADOS POR EL COTIZANTE).

En la Universidad La Gran Colombia, la calidad es cultura, la acreditación nuestro reto y la excelencia nuestro compromiso.



- Disponer de los elementos sobrantes producto del objeto de esta convocatoria para su disposición final fuera de la obra.
- Si se presenta una duda en campo esta debe comunicarse al encargado de obra para tomar los correctivos y/o decisiones necesarias para solucionar dicho impase.
- Si EL COTIZANTE asume y/o supone decisiones que no conlleven a una buena práctica será responsable de realizar los correctivos necesarios sin que conlleve a reajuste de precios.
- Se deben cumplir con los tiempos solicitados por el personal Técnico de acuerdo con la programación que se requiera. Esto quiere decir que si se llegase a necesitar personal adicional u horarios complementarios (dominicales, festivos o trabajos nocturnos) EL COTIZANTE está en la capacidad de designar personal para cumplir con los requerimientos de obra.

EL COTIZANTE se compromete a seguir con las recomendaciones técnicas necesarias para la ejecución de las actividades teniendo en cuenta la logística para almacenamiento y disponibilidad de materiales en obra, tiempos de ejecución y plazos de programación.

Será responsabilidad del COTIZANTE ejecutar y garantizar las obras con los materiales adecuados y contar con el personal calificado en las áreas que se requieran.

ESPECIFICACIONES:

Así mismo, deberá tener en cuenta en este proceso:

- La cotización deberá incluir los costos de suministro e instalación.
- Las salidas de iluminación y de interruptores deben tener tubería EMT de 3/4" y cable en bajo contenido de halógenos.
- Las luminarias de pasillos son luminarias herméticas tipo led de 2x18W.
- Se debe cotizar suministro e instalación de luminaria de emergencia (sobre puertas de aulas y recorridos en pasillos según diseño plasmado en plano)
- Para las aulas de clase se deben reutilizar los chasis de las lámparas existentes suministradas por la Universidad, las cuales deben ser recuperadas en cuanto a aseo y pintura y se debe cambiar el sistema fluorescente a sistema led con tubos de 18w.
- Todas las acometidas son en tubería EMT 3/4" y cable bajo contenido en halógenos al igual que las salidas para tomacorriente regulado.
- Para el apantallamiento verificar especificaciones del diseño eléctrico entregado por la Universidad. (Alambrón de 8mm)
- Para los bajantes tener en cuenta especificaciones según número del cable de cobre, tubería IMC 3/4", y características de la soldadura. El apantallamiento va desde la parte superior hasta malla inferior existente.
- Tener en cuenta las especificaciones del sistema de fijación a través de soportes y/o grapas de conexión, demás elementos y accesorios para todas las instalaciones.
- Para la realización de los trabajos se debe tener en cuenta la utilización de andamios y demás equipos para trabajo en altura certificados.
- Debe tener en cuenta todos los elementos necesarios y accesorios requeridos para sistema de instalación y fijación de las instalaciones a construir.

En la Universidad La Gran Colombia, la calidad es cultura, la acreditación nuestro reto y la excelencia nuestro compromiso.



- En caso de ser requerido se podrá coordinar visita técnica al módulo A para verificar las instalaciones existentes, las cuales son el modelo para la construcción de las instalaciones del módulo B.
- Se clarifica que el alcance de la cotización incluye únicamente la construcción de las instalaciones eléctricas para las cuatro (04) aulas de clase del módulo B, áreas de pasillos y sistema de apantallamiento. NO INCLUYE OFICINAS.
- La cotización debe incluir todos los costos concernientes a obras civiles que se requieran para dar cumplimiento al alcance ésta.

OTROS ASPECTOS:

- Los trabajos por ejecutar deben realizarse con personal idóneo, bajo su dirección y dependencia, aceptando ser el único responsable de cumplir con las disposiciones contenidas en el código sustantivo de trabajo o cualquier otra norma que lo adicione o reforme, por lo cual se solicitarán los respectivos certificados.
- El personal contratado para la ejecución de las labores deberá estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral, contar con los equipos o herramientas necesarias para su labor, efectuar todos los aportes a parafiscales, contar con los elementos de protección personal correspondientes para cada actividad.
- Realizar por su cuenta la señalización preventiva necesaria con el fin de informar la realización de las actividades, existencia de peligro o circulación restringida.
- Presentar certificado de curso de alturas para todo el personal para la ejecución de la labor.
- Contar con todos los EPP y equipos certificados para realizar estas actividades tales como escaleras de tijera, escaleras expandibles, andamios certificados, canastas unipersonales para ascenso y descenso (manlift) con su respectivo operario.
- Contar con el acompañamiento permanente de la SST de la empresa durante todo el tiempo laboral para verificar el estricto cumplimiento de la norma de trabajo seguro en alturas.
- Asumir de manera íntegra los impuestos, tasas, y contribuciones a que haya lugar de conformidad con las leyes, normas y demás reglamentaciones nacionales, departamentales y municipales.
- La Universidad no suministrará ni equipos, ni herramientas.

CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- La propuesta debe garantizar el cumplimiento siguientes aspectos relacionados con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: afiliaciones y aportes oportunos al Sistema de Seguridad Social del personal vinculado para la ejecución del contrato; certificado vigente de entrenamiento en trabajo seguro en alturas, bajo la resolución 4272 del 2021, del personal a su cargo, que realice actividades en alturas; Afiliaciones a la ARL con clase de riesgo 5; Acompañamiento permanente e indispensable del profesional en seguridad y salud en el trabajo con su respectiva licencia y certificado de coordinador de alturas. Certificado expedido por la ARL del avance del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Certificado vigente expedido por la ARL del cumplimiento de los estándares mínimos SG-SST. Todo lo anterior para dar cumplimiento con el capítulo 6 del decreto 1072 de 2015 y evitar las sanciones enmarcadas en el decreto 472 de 2015. Se obligada a retirar a la terminación de las labores

En la Universidad La Gran Colombia, la calidad es cultura, la acreditación nuestro reto y la excelencia nuestro compromiso.



sus equipos; efectuar la remoción de escombros, desperdicios y materiales sobrantes, disponiéndolos en los botadores legalmente autorizados; hacer la limpieza general del sitio de los trabajos para entregar las instalaciones despejadas y dejar los espacios que ocupó en el mismo estado de conservación y limpieza que los recibió.

CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

- Para dar cumplimiento a las políticas ambientales de la Universidad, debe tener en cuenta y comprometerse a: seguir las indicaciones de ahorro y uso eficiente de agua y energía definidas por la Universidad (Política Aseguramiento de la Calidad y Sistema Integrado de Gestión Institucional); Cumplir con los requisitos de transporte y almacenamiento de residuos que defina la Universidad (Decreto 1076 de 2015); Realizar la señalización y cerramiento perimetral que garantice el aislamiento, seguridad y evite el impacto visual del sitio donde se almacenen RCD (Resolución 472 de 2017, Decreto 1076 de 2015); Gestionar los RCD de acuerdo con su clasificación y realizar su aprovechamiento y/o disposición a través de gestores autorizados por la autoridad ambiental, garantizando el cumplimiento de requisitos de transporte y entregar los certificados respectivos (Resolución 472 de 2017, Decreto 1076 de 2015); No abandonar residuos de cualquier tipo y la mezcla de estos (Resolución 472 de 2017, Decreto 1076 de 2015) por lo cual, este deberá asumir los costos y el transporte para la destinación final de todos residuos, y deberá presentar a la interventoría y/o supervisión de obra el respectivo certificado de disposición y/o aprovechamiento en la cual se indique la cantidad exacta de residuos entregada y copia de la autorización ambiental vigente del sitio de disposición.; No almacenar temporal o permanente de RCD en zonas verdes, áreas arborizadas, fuentes de agua y espacio público (Resolución 472 de 2017, Decreto 1076 de 2015), Entregar al personal de Servicios Generales de la Universidad los residuos peligrosos generados durante la actividad con su respectiva identificación (Decreto 1076 de 2015).

REQUISITOS:

El oferente deberá presentar:

1. Carta de Intención
2. Cotización
3. Dos (2) referencias comerciales
4. Acreditar experiencia mínima de 4 años
5. Documento de Identidad si es persona natural cédula de ciudadanía, si es persona jurídica certificado de cámara y comercio o de existencia y representación legal.
6. RUT
7. Certificado de antecedentes judiciales
8. Certificado de medidas correctivas
9. Antecedentes de la Contraloría
10. Antecedentes de la Procuraduría
11. Certificado de REDAM (Deudores Alimentarios Morosos)

En la Universidad La Gran Colombia, la calidad es cultura, la acreditación nuestro reto y la excelencia nuestro compromiso.



INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Para suscribir el contrato se seleccionará la cotización que se ajuste a los requerimientos institucionales, y, se remitirá al órgano institucional competente para que emita autorización conforme al presupuesto para la ejecución de este, por lo tanto, la mera aceptación de la cotización no implica un compromiso contractual.

En caso de contar con la autorización institucional para proceder conforme al valor, obligaciones y demás requerimientos, se firmará un contrato de Obras Civiles de acuerdo con la ley, que obligará a las partes que lo suscriben a dar cumplimiento a cada una de las cláusulas estipuladas allí, se solicitará al cotizante elegido constituir a favor de LA UNIVERSIDAD las siguientes garantías en pólizas otorgadas por la compañía de seguros: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. - SURA, autorizada para funcionar en Colombia:

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato por el término de duración del contrato y cuatro meses más.

B) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. Por el 100% del valor total del anticipo, por el término de duración del contrato y dos (2) meses más.

C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por el 10% del valor total del contrato por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. Por el 20% del valor total del contrato por el término de duración del contrato y tres (3) meses más.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 45 días calendario.

FORMA DE PAGO: A CONVENIR

TIEMPO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA: Esta deberá ser entregada a más tardar el día 18 de octubre de 2024 en sobre sellado en la oficina de Secretaría General, ubicada en la Avenida Bolívar 7- 46, piso 2, de 8:00 a.m. a 12:00 m, y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

NOTA: En caso de requerir visita contactarse con la Arquitecta Claudia Marcela Giraldo Duarte Jefe del Departamento de Planta Física y Servicios Generales de la Universidad La Gran Colombia seccional Armenia celular: 3104028749 o al correo electrónico dirfinanciera@ugca.edu.co plantafisica@ugca.edu.co